

ACTA DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRÓNICA EXTRAORDINARIA SCJ-051-2025

Sesión electrónica celebrada a las catorce horas del jueves 02 de octubre de dos mil veinticinco con la participación de la señora Sandra Eugenia Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sr. Juan Carlos Segura Solís, y la colaboración de la señora Marcela Zúñiga Jiménez de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta electrónica SCJ-050-2025 celebrada el 30 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-0002-2024, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 2 en los siguientes despachos:

DESPACHO		Pendientes por nombrar en lista principal
1044	JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	13
1338	JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	11

1044		JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE		
Lista Principal		Faltante 13 lista principal		
No.	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		DURAN OVIEDO NIDIA ESTELA		JUEZ 1 Civil 87.9863
2		MORA SALAZAR HELEN CRISTINA		JUEZ 1 Civil 87.3521

3	SOLANO ALFARO TADEO IGNACIO	JUEZ 1 Civil 86.4530
4	MELENDEZ HERRERA TATIANA DE LOS ANGEL	JUEZ 1 Civil 85.3488
5	PORRAS RETANA MARIELA MARIA	JUEZ 1 Civil 83.3887
6	ARCE MATARRITA INGRID MARCELA	JUEZ 1 Civil 81.0028
7	CALVO QUESADA MILEIDY MARIA	JUEZ 1 Civil 79.8292
8	ARAYA RODRIGUEZ EVELYN GABRIELA	JUEZ 1 Civil 78.9678
9	LOPEZ CASTRO KATHERINE	JUEZ 1 Civil 77.9770
10	UBAU GARCIA DEYBIS ALEXANDER	JUEZ 1 Civil 77.9093
11	JIMENEZ OVIEDO YAMILA TATIANA	JUEZ 1 Civil 76.6535

1338		JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE		
Lista Principal		Faltante 11 lista principal		
No.	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		SOLANO ALFARO TADEO IGNACIO		JUEZ 1 Civil 86.4530
2		MELENDEZ HERRERA TATIANA DE LOS ANGEL		JUEZ 1 Civil 85.3488
3		PORRAS RETANA MARIELA MARIA		JUEZ 1 Civil 83.3887
4		ARCE MATARRITA INGRID MARCELA		JUEZ 1 Civil 81.0028
5		CALVO QUESADA MILEIDY MARIA		JUEZ 1 Civil 79.8292
6		UBAU GARCIA DEYBIS ALEXANDER		JUEZ 1 Civil 77.9093
7		JIMENEZ OVIEDO YAMILA TATIANA		JUEZ 1 Civil 76.6535
8		HERNANDEZ MENDEZ ALONSO ERNESTO		JUEZ 1 Civil 76.1912

Observaciones:

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en periodo de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular N°022-2023 fechada el 09 de febrero de 2023, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las

brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

g) Se da por finalizado el concurso CJS-0002-2024

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-0001-2024, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 2 en los siguientes despachos:

DESPACHO		Pendientes por nombrar en lista principal
Lista # 1.		
16	TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	5
30	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - PEREZ ZELEDON	1
174	JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. SAN JOSE - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	5
285	TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.	3
384	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA	2
416	TRIBUNAL DE PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	2
489	JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	10
495	JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON)	2
497	JUZGADO TRANSITO HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA	5
499	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL LIMON - II CIRC. JUD. LIMON POCOCI-GUACIMO	1
500	JUZGADO TRANSITO PAVAS - PAVAS	1
522	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - DESAMPARADOS	1
523	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, SEDE SUROESTE - HATILLO	4
548	TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) - SAN RAMON	2
601	TRIBUNAL DE II CIRCUITO JUDICIAL DE LA LIMON - II CIRC. JUD. LIMON POCOCI-GUACIMO	2
607	JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS	3
951	TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	1

1315	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO DE SARAPIQUI – SARAPIQUI	2
1815	JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (Juzgado Contravencional y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia))	3

16		TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		FUENTES SING PAUL		JUEZ 1 Penal 93.0401
2		ABARCA RAMIREZ DAYANNA GUISELLE		JUEZ 1 Penal 91.1693
3		BOGANTE SEGURA MELISSA ANDREA		JUEZ 1 Penal 87.6237
4		HERRA JIMENEZ MARIA FERNANDA		JUEZ 1 Penal 85.1115

30		TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - PEREZ ZELEDON		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		ARROYO PORRAS ALEJANDRO JOSE		JUEZ 1 Penal 75.7607

174		JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. SAN JOSE - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.		
Lista Principal		Faltante 5 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		MONGE MADRIGAL JEAN CARLO		JUEZ 1 Penal 94.5514
2		FUENTES SING PAUL		JUEZ 1 Penal 93.0401
3		CAMARENO SOLANO JOSE PABLO		JUEZ 1 Penal 85.0513

--	--	--	--	--

285		TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedent es	Promedio
1		CAMARENO SOLANO JOSE PABLO		JUEZ 1 Penal 85.0513
2		MASIS TENORIO DANIEL ALBERTO		JUEZ 1 Penal 83.9253

384		TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedent es	Promedio
1		VASQUEZ RAMIREZ ANA GABRIELA		JUEZ 1 Penal 77.5282

489		JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.		
Lista Principal		Faltante 10 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedent es	Promedio
1		FUENTES SING PAUL		JUEZ 1 Penal 93.0401
2		UGALDE HUEZO JOYCE MAGALY		JUEZ 1 Penal 88.7938
3		HERRERA BONILLA MARIA JESUS		JUEZ 1 Penal 88.3436
4		SOLANO ALFARO TADEO IGNACIO		JUEZ 1 Penal 86.4530
5		HERRA JIMENEZ MARIA FERNANDA		JUEZ 1 Penal 85.1115

6		CAMARENO SOLANO JOSE PABLO		JUEZ 1 Penal 85.0513
7		MASIS TENORIO DANIEL ALBERTO		JUEZ 1 Penal 83.9253
8		JIMENEZ OVIEDO YAMILA TATIANA		JUEZ 1 Familia 79.4905

495		JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON)		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		CAMARENO SOLANO JOSE PABLO		JUEZ 1 Penal 85.0513
2		GONZALEZ SIBAJA FRANCISCO DANIEL		JUEZ 1 Penal 83.6214

497		JUZGADO TRANSITO HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA		
Lista Principal		Faltante 5 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		CHAVES VILLALOBOS GABRIELA DE LOS ANGE		JUEZ 1 Penal 88.7163
2		HERRERA BONILLA MARIA JESUS		JUEZ 1 Penal 88.3436
3		PESSOA RODRIGUEZ MARIANELA AUXILIADOR		JUEZ 1 Penal 87.7189

499		JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL LIMON - II CIRC. JUD. LIMON POCOCI-GUACIMO	

Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		ARROYO PORRAS ALEJANDRO JOSE		JUEZ 1 Genérico 75.7607

500		JUZGADO TRANSITO PAVAS - PAVAS		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		MATA ELIZONDO EDWIN EDUARDO		JUEZ 1 Penal 85.3375

522		TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - DESAMPARADOS		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		ABARCA RAMIREZ DAYANNA GUISELLE		JUEZ 1 Penal 91.1693

523		TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, SEDE SUROESTE - HATILLO		
Lista Principal		Faltante 4 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		ABARCA RAMIREZ DAYANNA GUISELLE		JUEZ 1 Penal 91.1693
2		CAMARENO SOLANO JOSE PABLO		JUEZ 1 Penal 85.0513
3		PEREZ FERNANDEZ ERNESTO ALONSO		JUEZ 1 Penal 83.2639
4		CASTRO SALAZAR ALEJANDRO ESTEBAN		JUEZ 1 Penal 79.4281

--	--	--	--	--

548		TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) - SAN RAMON		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		PEREZ FERNANDEZ ERNESTO ALONSO		JUEZ 1 Penal 83.2639
2		VASQUEZ RAMIREZ ANA GABRIELA		JUEZ 1 Penal 77.5282

601		TRIBUNAL DE II CIRCUITO JUDICIAL DE LA LIMON - II CIRC. JUD. LIMON POCOCI-GUACIMO		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		PEREZ FERNANDEZ ERNESTO ALONSO		JUEZ 1 Penal 83.2639
2		SANABRIA VALLADARES YERLIN MELISSA		JUEZ 1 Penal 81.9821

607		JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No .	ID	Nombre	Antecedentes	Promedio
1		ESPINOSA CAMPOS RICARDO URIAS		JUEZ 1 Penal 93.7247
2		MACHADO FERNANDEZ RAQUEL PRISCILLA		JUEZ 1 Penal 83.7679

951		TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		

No. .	ID	Nombre	Antecedent es	Promedio
1		BOGANTES SEGURA MELISSA ANDREA		JUEZ 1 Penal 87.6237

1815		JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (Juzgado Contravencional y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia))		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No. .	ID	Nombre	Antecedent es	Promedio
1		ROJAS LOBO LAURA CATALINA		JUEZ 1 Genérico 83.8662

Observaciones:

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular N°022-2023 fechada el 09 de febrero de 2023, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, hace del conocimiento de este Órgano el informe de evaluación de período de prueba de la señora Ligia Lacayo Rosales, elaborado por el señor Mauricio Corrales Jiménez, Trabajador social, que literalmente indica:

“La señora Lacayo Rosales, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, a partir del 21 de abril de 2025. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 15-2025, del 31 de marzo de 2025, artículo VII.

En sesión de Corte Plena 17-2025 celebrada el 7 de abril del 2025, artículo XXI, se modifica inicio de nombramiento a partir del 01 de setiembre 2025. Se modifica inicio de nombramiento a partir del 10 de julio 2025, sesión N° 33-2025 celebrada el 07 de julio de 2025, artículo VIII. El periodo de prueba vence el 09 de octubre de 2025.

***Informe Sociolaboral de Período de Prueba
Sección Administrativa de la Carrera Judicial- Gestión Humana***

A. Datos Generales:

Nombre: *Ligia Lacayo Rosales*

Cédula: (...)

Número de puesto: 351326

Despacho: *Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)*

Tipo de período de prueba: 3 meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 09/10/2025

B. Estrategia Metodológica:

- ✓ *Entrevistas programadas con el juez (a) coordinador (a), jueces (as) homólogos, persona administradora de justicia en periodo de prueba, jueza coordinadora del Tribunal, Jefatura anterior, personal técnico y auxiliar, persona encargada de registro de indicadores.*
- ✓ *Consulta al sistema GH-Línea, resultados actualizados de evaluaciones de desempeño.*
- ✓ *Ánalisis de información de cuestionarios de información competencial, enviados al personal del despacho, donde se mantiene laborando la persona evaluada.*
- ✓ *Consulta de antecedentes ante la Contraloría de servicio del Poder Judicial.*
- ✓ *Consulta al sistema GH- “Puestos desempeñados para empleados”*
- ✓ *Informe de antecedentes penales, policiales y administrativos, a través de las plataformas de consulta autorizadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial: (SIGA GH, PIP, SACEJ, DIPOL, DNN, PIN, IAP, SAIP, OIJ (Asuntos internos), Inspección Fiscal, Inspección Judicial, Bodega de imputados, entre otros.*
- ✓ *Informe de Indicadores de desempeño durante el periodo de prueba, solicitado al Juez (a) del despacho del periodo a prueba.*

Estos elementos contribuyen con la realización de este informe, que de manera conclusiva presenta una síntesis de hallazgos y conclusiones del estudio sociolaboral el cual tiene como objetivo brindar elementos sobre la idoneidad mostrada en el puesto durante el período de prueba, tomando como referente el perfil competencial y requerimientos institucionales.

C. Hallazgos:

Según se conoce en los registros de consulta la Licda. Lacayo Rosales, cuenta una experiencia institucional de poco más de dieciséis años, donde su última propiedad es en puesto de Fiscal para la Fiscalía General. Para la Judicatura ha laborado por aproximadamente de tres años y ocho meses, donde se ha desarrollado en la categoría de juez 4 penal.

Desde el análisis de la información consultada, las fuentes coinciden en señalar como positivo su proceso de adaptación a la dinámica laboral del Tribunal durante el periodo de prueba, tanto en el conocimiento de los procedimientos internos, directrices y normas; como también en su integración al ambiente propio del despacho, mostrando un interés por cumplir con la normativa institucional en directrices de vestimenta, horario y sensibilidad en la atención al usuario. Concuerdan a su vez en indicar como adecuadas las relaciones laborales que mantiene con el equipo de trabajo y personal asignado, basadas en el respeto mutuo, la cordialidad la escucha empática y la cooperación; revelando seguridad en sus apreciaciones materia laboral para el nivel que exige el puesto. A su vez mantiene un uso adecuado de las herramientas tecnológicas y sistemas requeridas, que permiten generar confianza y seguridad en el desarrollo diario de su función. Durante la investigación sociolaboral no se hace ningún señalamiento negativo en sus conductas que genere conflicto o fricción en el ambiente laboral del despacho; apreciaciones que son similares a la expuestas desde la coordinación anterior.

De su labor actual se señala ha integrado con rapidez a sus funciones, donde anteriormente ya había laborado, destacando un nivel adecuado en su planificación y organización, con apropiados conocimientos en las materias para la ejecución de las tareas y funciones que se le asignan como jueza de Tribunal; con un adecuado manejo de las tareas que exige el puesto, mostrándose respetuosa, accesible, comunicativa y firme en mantener un orden en su trabajo. Destacan una buena integración a las discusiones del trabajo en equipo, con adecuado razonamiento jurídico y apertura a la implementar de mejoras ante los eventos de cambio que se puedan suscitar.

Por su parte, la persona evaluada describe encontrarse en un ambiente laboral apropiado, con relaciones laborales que cataloga de sanas, con disposición y compromiso tanto en el personal técnico y auxiliar asignado; como también de las jueces y juezas homologas con los que interactúa, donde a su vez ha recibido el apoyo y la colaboración desde la coordinación, logrando mantener una línea de apertura al diálogo y la discusión de ideas para el mejoramiento de sus funciones a través de una buena planificación. Como parte de sus actividades fuera del espacio laboral destaca su interés por las actividades de ocio con miembros de núcleo familia y personas cercanas.

Ante consulta al sistema SIGA-GH, se señala que su última evaluación final de desempeño es del año 2024, donde adquiere una calificación del 99.50% en condición de excelente, cuyo criterio revela que: "Su rendimiento supera con regularidad los requerimientos que exige el desarrollo del puesto". (Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada).

Actualmente su desempeño está definido por indicadores de cumplimiento de desempeño de 35 resoluciones mensuales, incluyendo sentencias, audiencias iniciales, y homologación de medidas alternas, sido que para el mes de julio 2025 cumplió un total de 38 resoluciones, con un rendimiento del 109% y para el mes de agosto con 31 resoluciones con un 89 % de cumplimiento de dicho indicador. Para el mes de setiembre con corte al día 25 del mismo mes ha completado con 37 votos, 11 sentencias, 1 medida alterna.

Para un mayor detalle de la información cuantitativa y cualitativa de rendimiento de la persona evaluada se incorpora a esta evaluación el siguiente Informe de desempeño emitido por el Jueza coordinadora: (Msc. Kathy Abarca Serrano, 25 de setiembre, 2025).

“Estimado Mauricio:

Reciba un cordial saludo. La Licda. Verónica Aguilar me rindió e el siguiente informe:

“Como coordinadora de la sección de Flagrancia del Tribunal Penal de Liberia, remito informe sobre las labores realizadas por la Jueza Licda. Ligia Lacayo Rosales en el periodo comprendido del 10 de julio del 2025 al 30 de agosto del 2025. Tomando en cuenta que el presente mes se refleja en la plantilla de Indicadores de Gestión hasta en el mes de octubre del 2025.

Según Planificación la cuota establecida es de 35 resoluciones en las cuales incluye, sentencias, audiencias iniciales y homologación de medidas alternas. Según la plantilla de Indicadores de Gestión correspondiente al mes de Julio 2025, la Licda. Ligia Lacayo alcanzó 38 resoluciones en total con un porcentaje en el rendimiento de 109% y para el mes de agosto del 2025, alcanzó el monto de 31 resoluciones con un porcentaje en el rendimiento de 89%.

Asimismo, se refleja que colaboró en el Tribunal ordinario según se indica.
Mes de julio: 23-000293-396-PE (sobreseimiento por conciliación), 23-001983-396-PE (sentencia absolutoria)
Mes de agosto: Sentencia ordinario (21-000457-412-PE, 24-000797-396-PE, 22-001297-396-PE). Se homologa conciliación (25-000002-384-PE, 25-000037-PE) .

Se adjunta la Matriz de Indicadores del Tribunal de Flagrancia para su revisión. Quedo atenta a cualquier observación. Feliz tarde. “

En este mismo aspecto las fuentes enfatizan la disposición de la persona administradora de justicia por cumplir en tiempo, forma y calidad las cuotas establecidas trabajo que se asignan periódicamente.

De igual manera desde la coordinación del Tribunal no se realizan señalamientos o reportes recurrentes de situaciones en el periodo de prueba por conflictos de intereses que estén afectando la distribución de las cargas laborales que produzcan afectaciones al despacho en su dinámica o en el servicio al usuario. Así mismo, de la información consultada, se reporta como relación de parentesco dentro del Poder Judicial a su hermana Tamara Urcuyo Rosales, Auxiliar Administrativo en la Administración Regional I Circuito Judicial Guanacaste (Supernumerarios) en condición de interina, hasta el 30/09/2025.

11:53:37 AM

Para: Verónica Aguilar Rodríguez

<vaguilar@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Informe de labores mes de setiembre a hoy.

total

votos 37

competencia 9

sentencias de Flagrancia 11

medidas alternas 1

Nota: no se incluyen sentencias de ordinario

Por otra parte, según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión No. 27 del 05 de agosto del 2016, articulo I, se consideró que: “de acuerdo de las demandas institucionales y las transformaciones presentes en la sociedad, en los análisis de los períodos de prueba, se deben efectuar investigaciones sociolaborales y de antecedentes que sean congruentes con el apego al perfil del puesto en la competencia de ética y moral”.

*De la información actualizada del estudio de antecedentes de la persona en evaluación se reportan las siguientes **causas anteriores** a este proceso, las siguientes:*

- (...)

Sanciones:

- (...)

Para este periodo de prueba se cuenta con información otorgada por la Contraloría de Servicio, oficio: CGU-093-2025, sin que realicen señalamientos

dentro de las funciones de la persona evaluada por reportes, conflictos o conductas que alteren el servicio público en su actual puesto o relacionada con su vida privada.

De igual forma ante la consulta de antecedentes (policiales, judiciales, administrativos) a través de los diferentes sistemas y plataformas autorizadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, no se hacen señalamientos por causas que puedan inferir riesgos de afectaciones a la imagen institucional y a sus valores, o que estén dificultando el cumplimiento de las responsabilidades en el puesto, durante el periodo a prueba.

(...)

D. Conclusiones:

De la información recabada para el informe sociolaboral del periodo de prueba de tres meses, se concluye que la persona administradora de Justicia, Ligia Lacayo Rosales, mantiene un resultado favorable en el cumplimiento de las competencias dispuestas y requeridas del perfil de puesto para la categoría de Juez y Jueza 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia).

Se brinda la siguiente información técnica del proceso de periodo de prueba solicitado, a fin de que el órgano decisor considere lo pertinente.”

-0-

En este acto se recibe al señor Mauricio Corrales Jiménez, trabajador social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, quien hace referencia al estudio realizado a la señora Ligia Lacayo Rosales.

-0-

De conformidad con lo expuesto por el señor Corrales Jiménez, procede tomar nota del informe rendido sobre el período de prueba de la señora Ligia Lacayo Rosales y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y fines consiguientes, con la observación que persiste las mismas anotaciones que se incluyeron en el oficio de terna para el nombramiento.

SE ACORDÓ: **1)** Tomar nota del informe del periodo de prueba de la señora Ligia Lacayo Rosales, rendido por el señor Mauricio Corrales Jiménez y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y fines consiguientes. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona evaluada. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, hace del conocimiento de este Órgano el informe de evaluación de período de prueba de la señora Erika Isabel Cordero Marroquín, elaborado por el señor Mauricio Corrales Jiménez, Trabajador social, que literalmente indica:

“La señora Cordero Marroquín, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón, Flagrancia, a partir del 01 de julio de 2025. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 29-2025, del 17 de junio de 2025, artículo II.

Durante el periodo de prueba la señora Cordero Marroquín estuvo fuera del despacho un total de 17 días por incapacidad. El periodo de prueba vence el 17 de octubre de 2025.

***Informe Sociolaboral de Período de Prueba
Sección Administrativa de la Carrera Judicial- Gestión Humana***

E. Datos Generales:

Nombre: *Ericka Cordero Marroquín*

Cédula: (...)

Número de puesto: 369831

Despacho: *Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)*

Tipo de período de prueba: 3 meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 17-10-2025

F. Estrategia Metodológica:

- ✓ *Entrevistas programadas con el juez (a) coordinador (a), jueces (as) homólogos, persona administradora de justicia en periodo de prueba, jueza coordinadora del Tribunal, Jefatura anterior, personal técnico y auxiliar, persona encargada de registro de indicadores o informes laborales, personal de Defensa Pública y Fiscalía.*
- ✓ *Consulta al sistema GH-Línea, resultados actualizados de evaluaciones de desempeño.*
- ✓ *Ánalisis de información de cuestionarios de información competencial, enviados al personal del despacho, donde se mantiene laborando la persona evaluada.*
- ✓ *Consulta de antecedentes ante la Contraloría de servicio del Poder Judicial.*
- ✓ *Informe de antecedentes penales, policiales y administrativos, a través de las plataformas de consulta autorizadas a la Sección Administrativa*

de la Carrera Judicial: (SIGA GH, PIP, SACEJ, DIPOL, DNN, PIN, IAP, SAIP, OIJ (Asuntos internos), Inspección Fiscal, Inspección Judicial, Bodega de imputados, entre otros.

- ✓ *Informe de Indicadores de desempeño durante el periodo de prueba, solicitado al Juez (a) del despacho del periodo a prueba.*

Estos elementos contribuyen con la realización de este informe, que de manera conclusiva presenta una síntesis de hallazgos y conclusiones del estudio sociolaboral el cual tiene como objetivo brindar elementos sobre la idoneidad mostrada en el puesto durante el período de prueba, tomando como referente el perfil competencial y requerimientos institucionales.

G. Hallazgos:

Según se conoce en los registros de consulta la Licda. Cordero Marroquín cuenta una experiencia en Judicatura de trece años y diez meses, en puestos de jueza 1, 3, 4 en materias como familia y penal. Su última propiedad es como Jueza 1 penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la zona Sur. Como Jueza 4 Penal ha venido en nombramientos continuos desde el año 2015. Cabe destacar que la plaza en propiedad para este periodo de prueba corresponde a persona con discapacidad, según lo indicado por la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862. En el particular, la certificación aportada por CONAPDIS (Certificación de Discapacidad DT-SECDIS-469-2024) “Es persona con discapacidad por haberse comprobado el diagnóstico de una deficiencia permanente significativa en funciones y/o estructuras corporales” (Karla Tatiana Rodríguez Montero, Jefatura SECDIS, 17 de mayo, 2024). En este sentido la persona evaluada menciona que su condición es de persona autista, en un nivel uno, misma que es conocida por algunas de las fuentes consultadas, sin que destaque dificultad alguna en la interrelación persona o laboral.

Desde el análisis de la información consultada, las fuentes coinciden en señalar como positivo su proceso de adaptación a la dinámica laboral del Tribunal durante el periodo de prueba, tanto en los procedimientos internos, directrices y normas; como también en su integración al ambiente propio del despacho, mostrando un interés por cumplir con la normativa institucional en directrices de vestimenta, horario y sensibilidad en la atención al usuario. Concuerdan a su vez en indicar como adecuadas las relaciones laborales que mantiene con el equipo de trabajo y personal destacado en el Tribunal, basadas en el respeto mutuo, la comunicación, la cordialidad y cooperación; revelando seguridad en sus apreciaciones y procedimientos en materia laboral, para el nivel que exige el puesto. A su vez mantiene un uso adecuado de las herramientas tecnológicas y sistemas requeridas, que permiten generar confianza y seguridad en el desarrollo diario de su función. Durante la investigación sociolaboral no se hace ningún señalamiento negativo en sus

conductas que genere conflicto o fricción en el ambiente laboral del despacho; apreciaciones que son compatibles desde periodos anteriores de su nombramiento.

De su labor como persona juzgadora, destacan un nivel adecuado en su planificación y organización, con apropiados conocimientos en las materias para la ejecución de las tareas y funciones que se le asignan; con un adecuado manejo de las audiencias, mostrándose respetuosa, accesible, comunicativa y firme en mantener el orden y respeto en espacio de audiencias con las partes y los usuarios. Destacan una buena integración a las discusiones del trabajo en equipo, con adecuado razonamiento jurídico y apertura a la implementación de mejoras ante los eventos de cambio que se puedan suscitar. Dentro de sus aportes significativos se le señala su disposición recurrente por su compromiso y responsabilidad en su función; además de un manejo apropiado con su personal de apoyo e integrantes del Tribunal, bajo la línea del respeto, el decoro; sin que se realice algún señalamiento dentro o fuera del despacho.

Por su parte la persona evaluada describe encontrarse en un ambiente laboral apropiado, con relaciones laborales que cataloga de sanas, con disposición y compromiso tanto en el personal técnico y auxiliar asignado; como en el resto de jueces (as) que integran el Tribunal, donde a su vez ha recibido el apoyo y la colaboración desde la coordinación, logrando mantener una línea de apertura al diálogo y la discusión de ideas para el mejoramiento de sus funciones a través de esfuerzos por una adecuada planificación. Como parte de sus actividades fuera del espacio laboral destaca su interés por la actividad física (senderismo) y compartir espacio de calidad con su único hijo quien está en etapa de adolescencia, además de su interés por velar por su estado físico de salud para lo cual recurre con alguna frecuencia a la terapia muscular por problemas cervicales.

A su vez ante la consulta al sistema SIGA-GH, se señala que su última evaluación final de desempeño es del año 2024, donde adquiere una calificación del 100% en condición de sobresaliente, cuyo criterio revela que: "Su desempeño excede las expectativas de las labores encomendadas para el puesto."(Tribunal Penal I Circuito Judicial de la Zona Sur)".

Con relación a los indicadores desempeño, se debe indicar que ante información brindada por el juez coordinador de Tribunal de Flagrancia (Lic. Liner Alberto Zuñiga Herrera) el Tribunal se encuentra en un proceso de reacomodo y organización de sus indicadores por parte de la Oficina de Planificación, siendo que actualmente la matriz que opera para el registro de la información no contempla una serie de variables que son acordes a las funciones y tareas que desempeña diariamente cada juez de esta sección, aspecto que ha sido puesto en conocimiento a dicha oficina y se encuentra en fases de estudio y análisis; motivo por el cual persisten las afectaciones en el

personal y en la persona evaluada en el aspecto de poder cuantificar su rendimiento por medio de dicha matriz. Para el periodo de prueba que nos ocupa, se señala que su indicador de desempeño está definido mensualmente en el cumplimiento de 7 resoluciones, 6 medidas alternas y 10 audiencias iniciales, siendo que para el mes de julio se logró completar con 4 sentencias de juicios colegiados (integró 4, presidió 2, redactó 2, a su vez efectuó 2 sentencias de juicio unipersonal, 7 sentencias de sobreseimiento, 6 medidas alternas y 17 audiencias iniciales y a su vez 20 asuntos de otras acciones (votos emitidos). En mes de agosto su rendimiento ha sido de 4 sentencias (1 Colegiado y 2 Unipersonal, 1 sobreseimiento) donde: (integró 2, redactó 2 y presidió 1), a su vez realizó 1 medida alterna, 4 audiencias iniciales y 10 asuntos por otras acciones (votos emitidos). Para el mes de septiembre (corte al 25 de septiembre) se han completado 3 sentencias de juicio colegiado (integró 1, redactó 1, presidió 1), 2 sentencias unipersonales y 1 sentencia de sobreseimiento, sumado a 2 medidas alternas y 6 audiencias iniciales.

Se debe destacar que durante este periodo de prueba la evaluado debió atender situaciones propias en su estado de salud física, con incapacidades en los meses de julio (4 días) en el mes de agosto (8 días) y el mes de setiembre (2 días) sin sustitución.

Sin embargo, para un mayor detalle cuantitativo de su rendimiento y cumplimiento en el periodo de prueba de sus responsabilidades en el puesto, se adjunta el siguiente informe emitido por el juez coordinador (Dr. Leiner Alberto Zuñiga Herrera):

“INFORME DE INDICADOR DE DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA

**LICDA. ERICKA CORDERO MARROQUIN. JUEZ 4 PENAL TRIBUNAL
PENAL DE FLAGRANCIA I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE
PÉREZ ZELEDÓN.**

Indicador solicitado por Planificación por	Desglose individual por mes	Tiempo en Periodo de Prueba	Sección que	Método de Trabajo Integra
		Sentencias: Del 1 DE JULIO Sección Por Rol de ingreso (Entre DE 2025 AL 29 Primera Colegiadas DE y SEPTIEMBRE 7 Unipersonal DE 2025. La RESOLUCIONES me es), persona nsuales (individual) más sentencia evaluada se ha		

cias por mantenido por sobreseimiento más de 3 ntos y MESES en el desestimaci puesto ones.

6 *Medidas alternas.*

10 *Audiencias iniciales*

JULIO, 2025 Alcanzó: 10 Sentencias.

Desglose del indicador por mes de s por rubro, otras o materia o condición. **Cantidad de Sentencias** **Cantidad por rubro, otras o materia** **Porcentaje de cumplimiento** **JUSTIFICACIÓN** En el caso de no cumplir se deje de rendir con el indicador del alcanzada Unipersonal en el mes.

Sentencia por Juicios Colegiados y Unipersonales	4	*4 Sentencias de Juicios Colegiados <i>Finalizadas (Integró 4), (Presidió: 2), Redactó 2)</i> 2 Sentencias de juicios Unipersonales <i>*7</i> Sentencias de sobreseimiento	94%	
---	---	---	-----	--

		tos definitivos y condenatoria por abreviado)		
Medidas Alternas	6			<i>Depende del pase de la Fiscalía y la manifestación de voluntad de las partes. Es lo que ingresó al Tribunal durante este mes.</i>
Audiencias Iniciales	17			
Otros: Cantidad de votos emitidas en el mes (no incluye medidas alternas)	20			

AGOSTO, 2025, Alcanzó: 4 Sentencias

Desglose del indicador por mes	Cantidad de sentencias	Cantidad por sentencias	% del mes	JUSTIFICACIÓN
		1 Sentencias de Juicio Colegiado de Flagrancia s (Integró 2), (Presidió: 1), Redactó:	31%	<i>En caso de no cumplir con el indicador del mes.</i>

	* 1 Sentencias de Juicio Colegiado de Flagrancia s (Integró 2), (Presidió: 1), Redactó:	31%	
--	--	-----	--

Sentencia por Juicios Colegiados y Unipersonales	3	<p>2),</p> <p>*2</p> <p>Sentencias de juicios Unipersonales.</p> <p>1 Sentencias por (sobreseimientos definitivos y condenatorias por abreviado.</p>		
Medidas Alternas	1			<i>Depende del pase de la Fiscalía y la manifestación de voluntad de las partes.</i>
Audiencias Iniciales	4			
Otros: Cantidad de votos emitidas en el mes (no incluye medidas alternas)	10			

SEPTIEMBRE 2025, 4 Sentencias

Desglose del indicador por mes de	Cantidad de	Cantidad por	% del	JUSTIFICACIÓN En caso de no cumplir con el indicador del mes.
		Sentencias Colegiadas, alcanzada Unipersonales s por rubro, otras o materia o condición.		

Sentencia por Juicios Colegiados y Unipersonales		*3 Sentencias de Juicios Colegiados Fl agrancias (Int egró: 01), (Presidió: 1), Redactó 1), 2 Sentencias de juicios Unipersonales 1 Sentencias de (sobreseimientos definitivos y condenatorias por abreviado	31%	
Medidas Alternas	2			Depende del pase de la Fiscalía y la manifestación de voluntad de las partes; es lo que ingresó al Tribunal durante este mes.
Audiencias Iniciales	6			
Otros: Cantidad de votos emitidas en el mes (no incluye medidas alte				

Se aclara que durante el mes de agosto de 2025 la licenciada estuvo incapacitada sin sustitución por lo que el porcentaje de la plaza es bajo al

estar prácticamente sin datos estadísticos y el inicio del mes de septiembre ocurrió lo mismo sin sustitución la mayoría de los días por lo que reitero los datos estadísticos no se alimentan y baja la cantidad de todos los datos incluyendo el porcentaje de rendimiento.”

En este mismo aspecto las fuentes enfatizan la disposición de la persona administradora de justicia por cumplir en tiempo, forma y calidad las cuotas establecidas y de la cuota de trabajo que se asignan periódicamente.

De igual manera desde la coordinación del Tribunal no se realizan señalamientos o reportes recurrentes de situaciones en el periodo de prueba por conflictos de intereses que estén afectando la distribución de las cargas laborales por inhibitorias o apelaciones recurrentes y otros que produzcan afectaciones al despacho en su dinámica o en el servicio al usuario.

En consulta a sus relaciones de parentesco en el Poder Judicial, no se tiene reporte alguno.

Por otra parte, según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión No. 27 del 05 de agosto del 2016, artículo I, se consideró que: “de acuerdo de las demandas institucionales y las transformaciones presentes en la sociedad, en los análisis de los períodos de prueba, se deben efectuar investigaciones sociolaborales y de antecedentes que sean congruentes con el apego al perfil del puesto en la competencia de ética y moral”.

Con relación con la consulta de antecedentes anteriores a este proceso, se le mantiene como actora de la causa 21-018090-1170-CJ - 7 por un proceso de

cobro judicial, en el Juzgado Segundo Especializado De Cobro Del I Circuito Judicial De San José, aún en trámite. En este mismo sentido, en su “declaración jurada de tenas” la persona evaluada indica que dicho proceso se encuentra terminado por arreglo extraprocesal.

A sí mismo, para este periodo de prueba la Contraloría de Servicio en oficio: CPZ-069-2025, no realizan señalamientos dentro de las funciones de la administradora de justicia por reportes, conflictos o conductas que alteren el servicio público en su actual puesto o relacionada con su vida privada. A su vez, de la consulta de antecedentes (policiales, judiciales, administrativos) ante los diferentes sistemas y plataformas autorizadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, no se hacen señalamientos por causas que puedan inferir riesgos que dificulten el cumplimiento de las responsabilidades en el puesto actual.

(...)

H. Conclusiones:

De la información recabada para el informe sociolaboral, se concluye que la persona administradora de Justicia: Ericka Cordero Marroquín, mantiene un resultado favorable en el cumplimiento de las competencias dispuestas y requeridas del perfil de puesto para la categoría de Jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Sur.

Se brinda la siguiente información técnica del proceso de periodo de prueba solicitado, a fin de que el órgano decisor considera lo pertinente.”

-0-

En este acto se recibe al señor Mauricio Corrales Jiménez, trabajador social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, quien hace referencia al estudio realizado a la señora Erika Isabel Cordero Marroquín.

-0-

De conformidad con lo expuesto por el señor Corrales Jiménez, procede tomar nota del informe rendido sobre el periodo de prueba de la señora Erika Isabel Cordero Marroquín y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y fines consiguientes, con la observación que persiste las mismas anotaciones que se incluyeron en el oficio de terna para el nombramiento.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota del informe del periodo de prueba de la señora Erika Isabel Cordero Marroquín, rendido por el señor Mauricio Corrales Jiménez y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y

fines consiguientes. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona evaluada. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, hace del conocimiento de este Órgano el informe de evaluación de período de prueba de la señora Sandra Elieth Saborío Artavia, elaborado por el señor Mauricio Corrales Jiménez, Trabajador social, que literalmente indica:

"La señora Saborío Artavia, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal de Familia, a partir del 16 de julio de 2025. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 31-2025, del 30 de junio de 2025, artículo XX. El periodo de prueba vence el 15 de octubre de 2025.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba Sección Administrativa de la Carrera Judicial- Gestión Humana

I. Datos Generales:

Nombre: Sandra Elieth Saborio Artavia

Cédula: (...)

Número de puesto: 6081

Despacho: Tribunal de Familia del I Circuito Judicial de San José

Tipo de período de prueba: 3 meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de octubre, 2025

J. Estrategia Metodológica:

- ✓ *Entrevistas programadas con el juez (a) coordinador (a), jueces (as) homólogos, persona administradora de justicia en periodo de prueba, jueza coordinadora del Juzgado, Jefatura anterior, personal técnico y auxiliar, persona encargada de registro de indicadores.*
- ✓ *Consulta al sistema GH-Línea, resultados actualizados de evaluaciones de desempeño.*
- ✓ *Ánalisis de información de cuestionarios de información competencial, enviados al personal del despacho, donde se mantiene laborando la persona evaluada.*
- ✓ *Consulta de antecedentes ante la Contraloría de servicio del Poder Judicial.*
- ✓ *Informe de antecedentes penales, policiales y administrativos, a través de las plataformas de consulta autorizadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial: (SIGA GH, PIP, SACEJ, DIPOL, DNN, PIN, IAP,*

SAIP, OIJ (Asuntos internos), Inspección Fiscal, Inspección Judicial, Bodega de imputados, entre otros.

- ✓ *Informe de Indicadores de desempeño durante el periodo de prueba, solicitado al Juez (a) del despacho del periodo a prueba.*

Estos elementos contribuyen con la realización de este informe, que de manera conclusiva presenta una síntesis de hallazgos y conclusiones del estudio sociolaboral el cual tiene como objetivo brindar elementos sobre la idoneidad mostrada en el puesto durante el periodo de prueba, tomando como referente el perfil competencial y requerimientos institucionales.

K. Hallazgos:

Según se conoce en los registros de consulta la Licda. Saborio Artavia, cuenta con una experiencia laboral para la Judicatura de 14 años y 5 meses, en las categorías de Juez (a) 1, 3, 4 en materias familia, genérico, penal juvenil. Su última propiedad otorgada es como Jueza 3, en Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de Alajuela. Para este periodo de prueba se mantiene integrando la sesión primera del Tribunal de Familia del I Circuito Judicial de San José, desde enero del 2025.

Desde el análisis de la información consultada, las fuentes coinciden en señalar como positivo su proceso de adaptación a la dinámica laboral del Tribunal de Familia durante el periodo de prueba, tanto en el conocimiento de los procedimientos internos, directrices y normas; como también en su integración al ambiente propio del despacho, mostrando un interés por cumplir con la normativa institucional en directrices de vestimenta, horario y sensibilidad en la atención al usuario. Concuerdan a su vez en indicar como adecuadas las relaciones laborales que mantiene con el equipo de trabajo y personal asignado, basadas en el respeto mutuo, la cordialidad la escucha empática y la cooperación; revelando seguridad en sus apreciaciones para el nivel que exige el puesto. A su vez mantiene un uso adecuado de las herramientas tecnológicas y sistemas requeridas, que permiten generar confianza y seguridad en el desarrollo diario de su función. Durante la investigación sociolaboral no se hace ningún señalamiento negativo en sus conductas que genere conflicto o fricción en el ambiente laboral del despacho; apreciaciones que son similares a la expuestas desde la coordinación anterior. En la actualidad el desarrollo de sus funciones se realiza bajo una dinámica de tres días en teletrabajo y dos presenciales.

De su labor como persona juzgadora se ha integrado con rapidez a sus funciones, destacando un nivel adecuado en su planificación y organización, con apropiados conocimientos en las materias para la ejecución de las tareas y funciones que se le asignan, mostrándose respetuosa, accesible, comunicativa y firme en mantener un orden en su trabajo. Destacan una buena integración a las discusiones del trabajo en equipo, con adecuado

razonamiento jurídico y apertura a la implementar de mejoras ante los eventos de cambio que se puedan suscitar.

Por parte se encuentra en un ambiente laboral que es descrita como apropiada, con relaciones laborales que catalogan sanas, con disposición y compromiso tanto en el personal técnico y auxiliar asignado; como también de las jueces y juezas homologas con los que interactúa, donde a su vez ha recibido el apoyo y la colaboración desde la coordinación, logrando mantener una línea de apertura al diálogo y la discusión de ideas para el mejoramiento de sus funciones a través de una buena planificación. Como parte de sus actividades fuera del espacio laboral destaca su interés por las actividades sociales y recreativas junto a su esposo, hijos y familiares cercanos.

Ante consulta al sistema SIGA-GH, se señala que su última evaluación final de desempeño es del año 2024, donde adquiere una calificación del 98.50% en condición de excelente, cuyo criterio revela que: "Su rendimiento supera con regularidad los requerimientos que exige el desarrollo del puesto". (Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de Alajuela).

En relación con el rendimiento en su cuota de trabajo está definida por la Dirección de Planificación para el cumplimiento de en 22 votos (colegiados y/o unipersonales. Siendo que para el mes de julio logró cumplir 17 votos (11 colegiados y 6 unipersonales) donde presidió 4, integró 4, redactó 17, con un rendimiento del 101%. Se aclara que para este mes contó con 5 días de vacaciones sin sustitución. Para el mes de agosto cumplió con 34 votos (25 colegiados, 9 unipersonales) donde presidió 4, integró 4, redactó 34, para un porcentaje de 162%. En septiembre (con corte al día 26), ha logrado cumplir con 19 votos dictados (17 colegiados y 2 unipersonales), donde ha presidido 4, integrado 4 y redactado 19.

Para un mayor detalle de la información cuantitativa y cualitativa de rendimiento de la persona evaluada se incorpora en esta evaluación, se presenta el siguiente Informe de desempeño, emitido por el Jueza coordinadora, la Licda. Olga Marta Salguero Caseres el día 26 de setiembre de 2025, donde indica:

“San José, 26 de setiembre de 2025

En respuesta a Oficio PJ-DGH-SACJ-1242-2025

***Sr. Mauricio Corrales Jiménez
Trabajador Social
Sección Administrativa de Carrera Judicial
Estimado señor:***

*En atención a lo solicitado por su persona en referencia, se detalla lo siguiente: En respuesta a la solicitud **del oficio PJ-DGH-SACJ-1242-2025**, le informó que, según lo dispuesto por la Dirección de Planificación, cada integrante del Tribunal de Familia, deberá cumplir como sesión sometida a votación sea colegiada y/o unipersonal, una cantidad mínima de 22 votos mensuales, en 20 días laborados al mes, como mínimo para el 100% de su rendimiento. Siendo que por semana de votación, entiéndase del día lunes al viernes, se asignan seis asuntos a cada persona juzgadora del Tribunal, sea 18 por Sección y con el deber de participar en la votación colegiada de los días viernes siendo que son al menos son 4 sesiones al mes.*

*Durante el periodo de prueba de la Máster Sandra Saborio Artavia, cédula: 204080007, **como integrante propietaria de la Sección Primera, ha cumplido mensualmente con las siguientes cuotas, como se detalla a continuación:***

Julio 2025:

Durante el mes de julio 2025, hubo 21 días laborales y ella laboró durante 16 días hábiles, cumpliendo al finalizar el mes con 17 votos dictados en cuales figura como redactora para un rendimiento del 101%. Votó 11 en calidad colegiada y 6 en calidad unipersonal. Así también participó en 4 sesiones de votación presidiendo e integrando.

Aclaración: A pesar de que laboró 16 días, en razón de que tuvo cinco días de vacaciones sin sustitución en la semana del 07 al 11 de julio de 2025, alcanzó el porcentaje requerido.

Agosto 2025:

Durante el mes de agosto 2025, hubo 20 días laborales y ella laboró durante los 20 días hábiles, cumpliendo al finalizar el mes con 34 votos dictados en cuales figura como redactora para un rendimiento del 162%. Votó 25 en calidad colegiada y 9 en calidad unipersonal. Así también participó en 4 sesiones de votación presidiendo e integrando.

Setiembre 2025:

Con un corte preliminar a las 10 horas del 26 de setiembre del presente y con 19 días hábiles laborables, ella ha laborado los días hábiles correspondientes al corte, cumpliendo hasta el momento con 19 votos dictados en cuales figura

como redactora. Ha votado en calidad colegiada 17 y en calidad unipersonal 2.

Así también participó en 4 sesiones de votación presidiendo e integrando.

No se cuenta con el dato final del rendimiento, pues aún quedan días hábiles para registrar votos.

Ante cualquier duda o inquietud me puede contactar a mi correo institucional o por medio de la plataforma “Teams”, muchas gracias.

Nombre de la persona Responsable: Olga Marta Salguero Casares
Coordinadora Judicial 3- Ext 01-3103/ 01-3108 “

En este mismo aspecto las fuentes enfatizan la disposición de la persona administradora de justicia por cumplir en tiempo, forma y calidad las cuotas establecidas trabajo que se asignan periódicamente.

De igual manera desde la coordinación del Tribunal no se realizan señalamientos o reportes recurrentes de situaciones en el periodo de prueba por conflictos de intereses que estén afectando la distribución de las cargas laborales que produzcan afectaciones al despacho en su dinámica o en el servicio al usuario. Así mismo, de la información consultada, se reporta como relación de parentesco, dentro del Poder Judicial, a su hijo Allan Francisco

Araya Saborio, técnico Judicial 2 Juzgado Civil del II Circuito Judicial de Alajuela, en condición de interino

Por otra parte, según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión No. 27 del 05 de agosto del 2016, artículo I, se consideró que: “de acuerdo de las demandas institucionales y las transformaciones presentes en la sociedad, en los análisis de los períodos de prueba, se deben efectuar investigaciones sociolaborales y de antecedentes que sean congruentes con el apego al perfil del puesto en la competencia de ética y moral”.

En relación a lo anterior; la información brindada por la Contraloría de Servicio, oficio: CSJ-703-2025, no realizan señalamientos dentro de las funciones de la administradora de justicia por reportes, conflictos o conductas que alteren el servicio público en su actual puesto o relacionada con su vida privada. A su vez, de la consulta de antecedentes (policiales, judiciales, administrativos) ante los diferentes sistemas y plataformas autorizadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, no se hacen señalamientos por causas que puedan inferir riesgos de afectaciones a la imagen institucional y sus valores, o que dificulten el cumplimiento de las responsabilidades en el puesto para este periodo a prueba. De igual forma, no se mantienen anotaciones de causas en trámite, por procesos anteriores.

(...)

L. Conclusiones:

De la información recabada para el informe sociolaboral, se concluye que la persona administradora de Justicia, Sandra Elieth Saborio Artavia, mantiene un resultado favorable en el cumplimiento de las competencias dispuestas y requeridas del perfil de puesto para la categoría de Juez (a) 4 en el Tribunal de Familia del I Circuito Judicial de San José.

Se brinda la siguiente información técnica del proceso de periodo de prueba solicitado, a fin de que el órgano decisor considere lo pertinente.”

-0-

En este acto se recibe al señor Mauricio Corrales Jiménez, trabajador social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, quien hace referencia al estudio realizado a la señora Sandra Elieth Saborio Artavia.

-0-

De conformidad con lo expuesto por el señor Corrales Jiménez, procede tomar nota del informe rendido sobre el período de prueba de la señora

Sandra Elieth Saborío Artavia y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y fines consiguientes.

SE ACORDÓ: **1)** Tomar nota del informe del periodo de prueba de la señora Sandra Elieth Saborío Artavia, rendido por el señor Mauricio Corrales Jiménez y con el visto bueno remitirlo a Corte Plena para su conocimiento y fines consiguientes. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la persona evaluada. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-13-2023 para la categoría de Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ:

FECHA DE PUBLICACION:	21/08/2023		
EJECUCION DE PROGRAMA FIAJ:	JUNIO 2024-JUNIO 2025		
FECHA DE CIERRE:	13/08/2024		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO- PROGRAMA FIAJ		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	294	120	174
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	290	118	172
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO:	113	48	65
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS:	177	70	107
EXAMENES APROBADOS:	64	29	35
TOTAL DE ELEGIBLES:	25	14	11
NOTAS DIGITAL	Sistema		
RESPONSABLE DEL TRÁMITE:			
Maribel Quintero Ureña			

ELEGIBLES					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1		ARAYA	GOMEZ	MARIANA	

2		ARIAS	BARRANTES	FREDDY DAVID	
3		ARRIETA	MADRIGAL	BRYAN STEVEN	
4		BORGES	APARCEDO	ANGHELLA HANOI	
5		CAMPOS	QUESADA	LUIS DAVID	
6		DIAZ	ARIAS	ISAMARA DE LOS ANGELES	
7		HERNANDEZ	CERDAS	GABRIELA PAOLA	
8		JIMENEZ	ROSALES	BRYAN EDUARDO	
9		MASIS	ELIZONDO	RACHEL JULISSA	
10		MORALES	CHACON	FABRICIO ALEJANDRO	
11		MUÑOZ	CAMPOS	BRYAN GERARDO	
12		PICADO	BEITA	ANTHONY DANIEL	
13		RAMIREZ	MURILLO	ROLANDO ALBERTO	
14		RAMOS	MONTEMNEGRO	ANDREA	
15		RODRIGUEZ	ARTAVIA	JONATHAN RICARDO	
16		RODRIGUEZ	CORRALES	SUSAN STEFANNY	
17		SALAZAR	VASQUEZ	ERIKA MARIA	
18		SANCHEZ	BARRIOS	DIANE MELISSA	
19		SOLANO	SALAZAR	JUAN MIGUEL	
20		SOLANO	MASIS	YURIBE ESTEFANIA	
21		SOLIS	HERNANDEZ	JOSE DAVID	
22		UGARTE	REYES	WAGNER JOSE	

23		UREÑA	FONSECA	MARVIN ARLEY	
24		UREÑA	MORA	JULIAN MANUEL	
25		ZUMBADO	UGALDE	ALEXIS	

PENDIENTE DE CONCLUIR EL PROGRAMA FIAJ 2024-2025				
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1		SOLANO	VEGA	IRMA DANIELA

PENDIENTE DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN INTERDISCIPLINARIA				
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1		ESPINOZA	GONZALEZ	ETHEL NICOLE

NO ELEGIBLE					
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1		ALFARO	MORA	JOSUE ALEXANDER	

EXAMEN INSUFICIENTE					
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA EXAMEN ESCRITO
1		ACHIO	GUTIERREZ	CATALINA	
2		ADANIS	TAPIA	YULIANA FABIOLA	
3		AGUERO	SANTOS	KEREN DAYANA	
4		ALPIZAR	LOAIZA	ANGEL ESTEBAN	
5		AMADOR	BARRANTES	GREILYN PRISCILLA	
6		ARANA	BARQUERO	ELIAS MAURICIO	

7		ARAYA	LUNA	LUIS GERARDO	
8		ARGUEDAS	MUÑOZ	STIVEN	
9		BADILLA	CASTRO	ANDY JESUS	
10		BARAHONA	ORTEGA	ELVIS ANTONIO	
11		BERROCAL	CASCANTE	GEOVANNY SALVADOR	
12		BINNS	FUENTES	YOCELYN FABIOLA	
13		BRENES	MASIS	TIFANY BRICED	
14		CALVO	CERDAS	ROSAURA DE LOS ANGELES	
15		CAMACHO	VARGAS	JENNY PATRICIA	
16		CAMPOS	CHINCHILLA	SANDY JAZMIN	
17		CARTIN	VILLALTA	CARLOS ALBERTO	
18		CASERES	COREA	HEIDY	
19		CERDAS	MORALES	YPSI JAZMINE	
20		CHAVARRIA	HERNANDEZ	MONICA	
21		CORDOBA	CALDERON	DAYANA MARIA	
22		DARKINES	SALAZAR	CARLOS ANDRES	
23		DELGADO	VILLALOBOS	VERONICA MARIA	
24		DIAZ	CHAVARRIA	MARILYN MARIA	
25		DIAZ	DIAZ	AUGUSTO	
26		DUARTE	ACUÑA	HANNIA ISABEL	
27		ESCALANTE	HIDALGO	SULMAN ALEIDI	
28		ESQUIVEL	ZAMORA	ROBERTO CARLOS	
29		ESTELLER	ACUÑA	MARIA LUCRECIA	
30		FERNANDEZ	AMADOR	RICARDO ANTONIO	

31		FERNANDEZ	GARBANZO	NATALIA	
32		FRANCIS	CESPEDES	GIGI XABIERA	
33		GAMBOA	ELIZONDO	STEPHANIE DE LOS ANG	
34		GOMEZ	ESPINOZA	KENNER FRANCISCO	
35		GOMEZ	OSORNO	SIGDY	
36		GOMEZ	GUERRERO	LEIDY INDAURA	
37		GONZALEZ	ZAMORA	GUISELLE	
38		GONZALEZ	SALAS	ROSIBELL MARIA	
39		GUEVARA	MAYORGA	KELLY MARIELA	
40		HIDALGO	SALAZAR	ANGIE CAROLINA	
41		HUERTAS	ESPINOSA	KATTIA MARTINA	
42		INFANTE	CORDERO	DIANA CAROLINA	
43		JALET	TORRES	ALMARA PATRICIA	
44		JIMENEZ	GONZALEZ	ALEJANDRA DEL CARMEN	
45		JIMENEZ	CALDERON	ALVARO IGNACIO	
46		LOPEZ	ARGUELLO	FRANCIS ANDREY	
47		LOPEZ	MENA	HELLEN MARIA	
48		LOPEZ	HIDALGO	NATALIA PATRICIA	
49		MADRIGAL	RODRIGUEZ	LUIS PAULINO	
50		MARCHENA	NAVARRO	NAYUBEL	
51		MARTIN	LARA	LLOYD ALEJANDRO	
52		MATARRITA	PEREZ	IVETH	
53		MEDINA	CONEJO	ANDRES	
54		MELENDEZ	LATIFF	HELLEN MARCELA	
55		MENDOZA	MARENCO	MARTA VANESSA	

56		MIRANDA	SOTO	EVELYN CAROLINA	
57		MOLINA	GUTIERREZ	AMARELYS	
58		MONTERO	ARAYA	MIGUEL ANTONIO	
59		MONTERO	HERRERA	ADRIANA DE LA TRINID	
60		MORA	LORIA	DANIEL ADOLFO	
61		MORALES	SALAZAR	KAROLINA	
62		MOREIRA	GARCIA	STEPHANIE PAOLA	
63		MOYA	LOAIZA	NATALI MARIA	
64		MURILLO	BRENES	MARVIN GERARDO	
65		MURILLO	CHAVES	MARIO ALBERTO	
66		MURILLO	AZOFEIFA	NAYARYTH DE LOS ANGE	
67		NAVARRETE	BARBERENA	RAQUEL ELENA	
68		NAVARRO	FERNANDEZ	BRYAN ANDREY	
69		ORTIZ	MEJIAS	STEPHANIE DE LOS ANG	
70		ORTIZ	ALVAREZ	NATHALIA DE LOS ANGE	
71		OVIEDO	PEREZ	CARLOS LUIS	
72		PALMA	SANCHEZ	YENY DE LOS SANTOS	
73		PEREZ	BOGANTE	ANDRES RAFAEL	
74		PEREZ	ESPINOZA	BERLIN MARIA	
75		PIEDRA	CORDERO	JUAN DIEGO	
76		PIEDRA	MATSENKO	YELENA	
77		QUESADA	ALVARADO	ADRIANA	
78		RAMIREZ	ALONSO	GRACIELA MARIA	
79		RAMOS	DUARTE	JOSE DANIEL	
80		RENTERIA	ACOSTA	JENNIFER BETSSY	

81		REYES	GONZALEZ	MIRIAM IVONNE	
82		RIVAS	ALVAREZ	EDUARDO GUILLERMO	
83		RODRIGUEZ	BALTODANO	YERALDINE KARINA	
84		RODRIGUEZ	CYRUS	ALEXXA NICOLE	
85		ROJAS	MATA	NATALIA ISABEL	
86		ROJAS	GODINEZ	KARLA PAMELA	
87		ROSALES	ALVARADO	MELISSA	
88		RUIZ	COTO	WANDA EGLE	
89		RUIZ	GARCIA	GINETTE ROSIRIS	
90		SALAZAR	RUIZ	DEINIER MANUEL	
91		SALAZAR	LOPEZ	ESTHER ANDREINA	
92		SANCHEZ	MATARRITA	ROBERTO	
93		SANCHEZ	VILLALOBOS	OSCAR STIVE	
94		SANCHEZ	GUTIERREZ	KATHERINE	
95		SANDI	QUESADA	ROSANGELICA	
96		SANDOVAL	BONILLA	MARIO ALBERTO	
97		SMITH	SOLANO	ERIKA PAMELA	
98		SOLANO	BURGOS	RONNY MIGUEL	
99		SOLANO	SOLANO	JOSUE ESTEBAN	
100		SOTO	MATA	CAROLINA	
101		SUAREZ	MORENO	EDDY	
102		TORRES	ORDOÑEZ	KELVING GERARDO	
103		UMAÑA	MORALES	NATHALIE DE LOS ANGELES	
104		UREÑA	DURAN	EDWIN EDUARDO	
105		UREÑA	DURAN	LUIS ALONSO	
106		UREÑA	GOMEZ	JULIAN DAVID	

107		VALVERDE	MATA	AGIENSON ALBERTO	
108		VARGAS	SALAZAR	MARIA ELENA	
109		VEGA	CESPEDES	CINTHYA MAGALLY	
110		VEGA	VARGAS	YANCY DEL CARMEN	
111		VILLALOBOS	HERNANDEZ	MARIA FERNANDA	
112		VIQUEZ	BOLAÑOS	FRANKLIN JESUS	
113		WHEATHEY	MONTERO	YERLIN ESTEFANNY	

NO SE PRESENTARON AL EXAMEN				
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1		AGUILAR	ELIZONDO	MARIA DEL MILAGRO
2		ARAYA	MADRIGAL	MARIA FERNANDA
3		ARAYA	ARGUEDAS	DUNIA DARITZA
4		ARIAS	MUÑOZ	ERICK JOSE
5		BADILLA	MORALES	ERIC FRANCISCO
6		BARRANTES	ESQUIVEL	MARIELEN
7		BARRIENTOS	CERDAS	LIZBETH PAOLA
8		BOLAÑOS	CORDOBA	ALEXANDER
9		BOLAÑOS	GUTIERREZ	NATALIE MARIELA
10		BONILLA	MONTERO	JAN CARLO
11		BRENES	SALAZAR	YULIANA MARIA
12		BRENES	REYES	ERICA CRISTINA
13		BUZANO	BENNETT	MARIO ALEXANDER
14		CALDERON	BARBOZA	SAMANTA

15		CALVO	MARIN	MARCO VINICIO
16		CAMACHO	HERRERA	PATRICIA DEL SOCORRO
17		CAMACHO	MEDINA	FELIX RODOLFO
18		CARBALLO	ULLOA	MARIA FERNANDA
19		CARRANZA	VILLALOBOS	CRISTOPHER
20		CARVAJAL	VILLARREAL	NANCY
21		CERDAS	AZOFEIFA	CHRISTIAN ELADIO
22		CHACON	RAMIREZ	MARIANA
23		CHACON	CAMACHO	JOSE DANIEL
24		CHAVES	VARGAS	AUGUSTO ELOY
25		CORRALES	ALFARO	YOSELYNE
26		CORTES	RAMOS	CINDY
27		DIAZ	CAMACHO	LAURA KARINA
28		DUARTE	ACUÑA	JESUS ALBERTO
29		DUARTE	RAMIREZ	YERLIN
30		DUARTE	HERNANDEZ	JOHARDY
31		DURAN	MENA	MARIA ALEJANDRA
32		ELIZONDO	PADILLA	PABLO CESAR
33		FALLAS	MORA	MARJORIE
34		FONSECA	RODRIGUEZ	LEANDRO
35		GAMBOA	RAMIREZ	JOSETH DALINA
36		GARITA	BUSTOS	ALVARO
37		GONZALEZ	RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO
38		GONZALEZ	VASQUEZ	JORGE AURELIO
39		GONZALEZ	RAMIREZ	ALEJANDRA ROCIO
40		GRANADOS	SOTO	TATIANA
41		GUIDO	VILLALOBOS	RAQUEL
42		HERNANDEZ	ACUÑA	MAYLID VANESSA

43		HERNANDEZ	LOPEZ	HAYLINE
44		HIDALGO	FALLAS	BRYAN DAVID
45		JIMENEZ	HERRERA	GIOVANNI ALFREDO
46		JIMENEZ	JIMENEZ	RAQUEL
47		JOSEPH	PEREIRA	KAROLYN KAREN
48		LEANDRO	FALLAS	DANIEL DE JESUS
49		LOAIZA	ARAYA	EDUARDO MIGUEL
50		LOPEZ	SOTO	MARGOT LUCRECIA
51		LOPEZ	VARGAS	OSCAR FABIAN
52		LORIA	ABARCA	MARIA SHALOM
53		MADRIGAL	JACAMO	JORGE RONNY
54		MARCHENA	SERRANO	BRYAN STEVEN
55		MARIN	FALLAS	ESTEFANIA
56		MATA	DELGADO	MAILYN JOHANA
57		MELENDEZ	TORRES	RONALD AGUSTIN
58		MENA	MORALES	INYIRMAN CUSTODIO
59		MIRANDA	MIRANDA	GEOVANNY
60		MOLINA	CASTRO	ALESSANDRA DE LOS AN
61		MOLINA	ZUÑIGA	EVELYN
62		MONGE	MITCHELL	STEPHANNIE PAOLA
63		MORA	VINDAS	GUSTAVO ALONSO
64		MORA	SOLANO	RONALD
65		MORALES	MATARRITA	ERIC
66		MORALES	ARIAS	YORHAINNER GIOVANNY
67		MORENO	MATARRITA	NATALIA

68		MORERA	ACEVEDO	ORLANDO JOSE
69		MURILLO	VARGAS	WILLIAM GERARDO
70		MURILLO	HERNANDEZ	KATHYA ALEXANDRA
71		NUÑEZ	SALAZAR	RANDALL STEVEN
72		NUÑEZ	FALLAS	ANGIOLETE DE LOS ANGELES
73		OBANDO	CERDAS	ADRIAN EDUARDO
74		OVIEDO	CARRERA	CARLOS MAURICIO
75		PANIAGUA	ALFARO	CAROLINA MARIA
76		PEREZ	ANCHIA	DAYANA DE LOS ANGELE
77		PIEDRA	ABARCA	MARIA RAQUEL
78		PORRAS	BERMUDEZ	MARILYN
79		QUESADA	MORERA	MARTA YANORI
80		QUINTERO	VARGAS	VIVIANA DE LOS ANGELES
81		QUIROS	HERNANDEZ	MARTA LUZ
82		QUIROS	MAIRENA	CARLOS EDUARDO
83		RAMIREZ	TINOCO	ADRIANA
84		REISCHFLEGER	FONSECA	KATHERINE ESTER
85		RIVAS	ALVAREZ	LUIS RICARDO
86		RIVAS	ARAYA	SIRLENY GABRIELA
87		RODRIGUEZ	SANCHO	JUAN IGNACIO
88		ROJAS	HENRIQUEZ	JOSE LUIS
89		ROMAN	MARIN	ORLANDO JESUS
90		RUIZ	ALVARADO	GEANINA

91		SALAZAR	PALACIOS	MARIA FERNANDA
92		SALAZAR	ARAYA	ANA KARINA
93		SALGADO	MORA	GABRIELA DE LOS ANGE
94		SANCHEZ	MENA	HUGASH
95		SERRANO	GOMEZ	TANIA DEL ROSARIO
96		SOLORZANO	CONEJO	JOSE RODRIGO
97		SOTO	FALLAS	DAVID ALBERTO
98		SOTO	LEPIZ	DIANA MARIA
99		TEJADA	CORDONCILLO	LUCRECIA DOLORES
100		VALVERDE	LEITON	JOSE OLGER
101		VANEGAS	QUESADA	WENDY PAOLA
102		VANEGAS	QUESADA	EINMY YANIRA
103		VARELA	QUIROS	KAREN DE LOS ANGELES
104		VASQUEZ	VASQUEZ	GUSTAVO GERARDO
105		VERGARA	CASTRO	DANNY SCARLET
106		VILLALOBOS	CARRANZA	MICHELLE
107		VILLALTA	VILLALTA	KATHERINE
108		VILLEGAS	VASQUEZ	MELISSA
109		WALKER	CRUZ	DAYANA
110		ZUÑIGA	ARROYO	GERARDO GUSTAVO
111		ZUÑIGA	SOLORZANO	ANGIE DAMARIS
112		ZUÑIGA	CASTILLO	ADRIANA MARIA
113		ZUÑIGA	ALEMAN	STEPHANI

**PERSONAS QUE DEBEN SER EXCLUIDAS DEL CONCURSO CON LA SANCIÓN
DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL**

#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
1		AZOFEIFA	DUARTE	ERIKA MARCELA	
2		CERDAS	RODRIGUEZ	MEILYN DANIELA	
3		LEITON	ALVAREZ	FRANCIS ARIANA	
4		LOPEZ	DIAZ	PABLO	
5		LOPEZ	VARELA	KAREN LUCIA	
6		MARTINEZ	JIMENEZ	KAROL VANESSA	
7		MENA	BALTODANO	LUIS DIEGO	
8		MONTERO	ARCE	MELINA	
9		QUESADA	PORRAS	HUGO ALEJANDRO	
10		SALAZAR	AGUERO	BRAYAN JOSUE	
11		VALVERDE	MADRIZ	KATHERINE CARINA	
12		VASQUEZ	BARBOZA	ESTIVEN	

PERSONAS QUE ESTÁN CURSANDO EL PROGRAMA FIAJ 2025-2026					
#	IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA EXAMEN ESCRITO
1		BARRANTES	MORERA	NOHEL	
2		CABEZAS	CARRILLO	CARLOS ALBERTO	
3		CARBALLO	ALVARADO	PAULA SABRINA	
4		CHAVES	CARBALLO	SHERLENIEY PATRICIA	
5		DIAZ	MATEY	ROBERTO JOSUE	
6		LEON	CASCANTE	KRISTA ISABEL	
7		MATAMOROS	BENDAÑA	DAYANNA VERONICA	

8	MORALES	CORTES	NOYLIN YAHaira	
9	PICADO	BOLAÑOS	MARIELA	
10	QUESADA	VEGA	GISELLE	
11	QUIROS	SALAZAR	MELANIE CRISTAL	
12	ROBLES	VARGAS	OSBELIA PATRICIA	
13	RODRIGUEZ	CARRANZA	RITA LILIANA	
14	SANCHEZ	HERNANDEZ	STEVEN ALBERTO	
15	VEGA	MORALES	MARIA CECILIA	
16	VIALES	PEREZ	JOSE DANIEL	
17	VILLEGRAS	AGUILAR	STEPHANIE MARCELA	

Asimismo, se informa sobre las personas que tienen el cupo reservado para la próxima promoción del Programa FIAJ:

#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
1		JIMENEZ	COTO	DIANA	concurso CJ-19- 2022, sesión SCJ- 021-2024, Articulo VI.
2		CHACON	SALAS	MARIA ALEJANDRA	Concurso CJ-13-2023
3		GOMEZ	BRICEÑO	ARIANNA ROCIO	Concurso CJ-13-2023
4		MONGE	SANCHEZ	FABIAN	Concurso CJ-13-2023

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de las personas oferentes se hará en el mismo momento a todas las personas participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del

proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

SE ACORDÓ: **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-13-2023, para la categoría de juez y jueza 1 Genérico FIAJ de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Incluir dentro de la próxima promoción al Programa FIAJ, a las personas que se les reserva el cupo. **5)** Descalificar del próximo concurso a todas aquellas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 75% en el examen, como inferior 70 en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprueben el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión